

**VISTOS:** Los incisos 14 y 19 del artículo 37 de la Constitución de la República.

**VISTO:** El Addendum suscrito el 24 de noviembre del 2005, entre la República Dominicana y la empresa española Suministros y Equipamientos Médicos Vitaria, S. A.; y el 9 de diciembre del 2005, con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S. A., al contrato de préstamo promulgado mediante resolución No.130-02, del 4 de septiembre del 2002.

**R E S U E L V E:**

**ÚNICO:** APROBAR el addendum suscrito el 24 de noviembre del 2005, entre la República Dominicana, representada por el Secretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS), Dr. Bautista Rojas Gómez, y la empresa española Suministros y Equipamientos Médicos Vitaria, S.A., representada por el señor D. Eloy Villar Martín; y el 9 de diciembre del 2005, entre la República Dominicana, representada por el Secretario Técnico de la Presidencia, señor Juan Temístocles Montás, y el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S. A., representado por los señores D. José Ramón Nieto Jiménez y D. José Luis Sierra Díaz, al contrato de préstamo promulgado mediante resolución No.130-02, del 4 de septiembre del 2002, por un monto de ocho millones doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con 50/100 (US\$8,244,535.50). Dicho préstamo ha sido reorientado para el suministro y equipamiento de clínicas rurales y hospitales municipales; que copiado a la letra dice así:

Res. que aprueba el addendum suscrito el 24 de noviembre del 2005, entre la República Dominicana, y la empresa española Suministros y Equipamientos Médicos Vitaria, S.A.; y el 9 de diciembre del 2005, el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S. A., al contrato de préstamo promulgado mediante resolución No.130-02, del 4 de septiembre del 2002, por un monto de US\$8,244,535.50. Reorientado para el suministro y equipamiento de clínicas rurales y hospitales municipales.

**DADA** en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil seis; años 163° de la Independencia y 143° de la Restauración.

**Alfredo Pacheco Osoria,**  
Presidente.

**Severina Gil Carreras,**  
Secretaria.

**Josefina Alt. Marte Durán,**  
Secretaria.

Res. que aprueba el addendum suscrito el 24 de noviembre del 2005, entre la República Dominicana, y la empresa española Suministros y Equipamientos Médicos Vitaria, S.A.; y el 9 de diciembre del 2005, el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S. A., al contrato de préstamo promulgado mediante resolución No.130-02, del 4 de septiembre del 2002, por un monto de US\$8,244,535.50. Reorientado para el suministro y equipamiento de clínicas rurales y hospitales municipales.